Expediente: **290/23-I1**
Carátula: **PAREDES ADRIANA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OLEA, JOSE DOMINGO-CAUSANTE
27324132444 - PAREDES, ADRIANA DEL VALLE-ACTOR
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 290/23-I1

H105014802611

JUICIO: "PAREDES ADRIANA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE. N° 290/23-I1

San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2023.-

I. Adjunto los comprobantes de pagos digitalizados del letrado Rillo Cabanne en concepto de bonos profesionales y aportes de Ley N°6059, conforme da cuenta el Rubro Contable del expediente principal. Tengo por cumplido parcialmente lo ordenado en fecha 23/11/2023.

II. Atento a las constancias del presente expediente, de las que surge que el plazo de UN día conferido a la parte demandada mediante el punto IV) del decreto de fecha 23/11/2023 -depositado el día 24/11/2023- se encuentra vencido, no habiendo la parte intimada dado cumplimiento con lo requerido en el plazo dispuesto, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí contenido y en consecuencia: tener por desistida la sustitución de embargo solicitada por el letrado Rillo Cabanne.
JMDVBG*290/23-I1 SAR

Actuación firmada en fecha 30/11/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.